



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARTÍN GÓMEZ
12/11/2020

Examinado expediente relativo al proceso selectivo para cubrir un puesto de Intendente de la policía local en comisión de servicios, así como cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, en base a los siguientes

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Decreto de la Alcaldía nº 2619, de 28 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el procedimiento selectivo para cubrir un puesto de trabajo de Intendente de la policía local en comisión de servicios.

I.2.- En el término de presentación de solicitudes figuran las siguientes:

Nº	Fecha de entrada	Nº registro	NIF
1	06/10/2020	11485	6866L
2	08/10/2020	11657	4088Y
3	07/10/2020	11643	9090Q
	08/10/2020	11666	
4	08/10/2020	11688	1246Z
5	12/10/2020	11737	3949F
6	13/10/2020	11795	6700V
7	14/10/2020	11813	6517C
8	14/10/2020	11841	4251Y
9	14/10/2020	11848	5629R
10		Correo electrónico	0216Q

I.3.- Decreto de la Alcaldía nº 3012, de 4 de noviembre de 2020, por el que se aprueba el listado de personas provisionalmente admitidas y excluidas y se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la Web y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

I.4.- Registro de entrada nº 13176, de 4 de noviembre de 2020, por el que el aspirante con DNI ***4251Y, en tiempo y forma, subsana la solicitud inicial, al presentar en la oficina UNICA el curriculum remitido en un inicio por correo electrónico.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1.- Decreto de la Alcaldía nº 2619, de 28 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el procedimiento selectivo de un puesto de trabajo de Intendente de la policía local en comisión de servicios.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA JOSEFA GRADOLI MARTINEZ
12/11/2020

SELLO

Publicado en tablón de edictos
12/11/2020



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARTÍN GÓMEZ
12/11/2020

II.2.- Decreto de la Alcaldía nº 3012, de 4 de noviembre de 2020, por el que se declara provisionalmente admitidos y excluidos a los aspirantes presentados para el puesto.

II.3.- RD legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

II.4- La ley 17/2017, de 17 de diciembre, de la Generalitat, de ordenación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana y el Decreto 153/2019, de 12 de julio.

En uso de las atribuciones de la Alcaldía según lo dispuesto en el artº 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las R.O.F. y R.J.E.L. y cuantas disposiciones vigentes son de aplicación, dicto la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para cubrir un puesto de Intendente de la policía local en comisión de servicios, a las personas aspirantes según la relación que seguidamente se detalla:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE:

Fecha de entrada	Nº registro	NIF
06/10/2020	11485	6866L
08/10/2020	11657	4088Y
07/10/2020	11643	9090Q
08/10/2020	11666	
08/10/2020	11688	1246Z
13/10/2020	11795	6700V
14/10/2020	11813	6517C
14/10/2020	11841	4251Y
04/11/2020	13176	
14/10/2020	11848	5629R

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE:

Fecha de entrada	Nº registro	NIF	CAUSA
12/10/2020	11737	3949F	1
	Correo electrónico	0216Q	1, 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA JOSEFA GRADOLÍ MARTÍNEZ
12/11/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
12/11/2020





FIRMADO POR

LA ALCALDESA
ISABEL MARTÍN GÓMEZ
12/11/2020

Causas de exclusión:

- 1.- No cumplir los requisitos necesarios para acceder al proceso selectivo.
- 2.- No presentar la solicitud vía oficina UNICA.

SEGUNDO.- Convocar a los miembros del tribunal para su constitución como a tal en la sala de comisiones de la Casa Consistorial (c/ Músic Vicent Prats i Tarazona, s/nº), el día 16 de noviembre de 2020, a las 9'30 horas.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización de la entrevista, por orden alfabético, el día 16 de noviembre de 2020, a las 11'30 horas, en la sala de comisiones de la Casa Consistorial (c/ Músic Vicent Prats i Tarazona, s/nº).

CUARTO.- Se realizará una entrevista estructurada de carácter profesional y personal, con la finalidad de comprobar la idoneidad del aspirante tomando como referencia factores que tienen incidencia directa en la función de mando policial. Se evaluará atendiendo a los resultados y conclusiones obtenidos exclusivamente durante su transcurso y apoyados con un "currículum vitae".

La valoración final será motivadamente individualizada para cada aspirante.

QUINTO.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y web municipal la presente Resolución.

SEXTO.- Continuar la tramitación del expediente con los trámites legales establecidos.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA JOSEFA GRADOLÍ MARTÍNEZ
12/11/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
12/11/2020

